BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1878 | **Buenos Aires, mártes 28 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jubilación del Sr. Angel Menchaca, Director del Cuerpo de Taquigrafos del H. Senado.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Visto este expediente, motivado por la solicitud de jubilación presentada por el Director del Cuerpo de Taquigrafos del H. Senado de la Nación, Don Angel Menchaca, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha pedido acogerse á los beneficios de la Ley Nº 3744, de 16 de Diciembre ppdo., debiéndosele aplicar por lo tanto las disposiciones de la primera ley citada;

Que de las constancias del presente expediente resultan comprobados 26 años, 2, meses y 4 dias de servicios prestados sin interrupción, los que con arreglo al art. 4º Inciso 2º de la Ley Nº 2219, suman un total de 39 años, 3 meses y 6 dias; por lo cual corresponde ajustarle la jubilación con goce de sueldo integro, de conformidad con el Art. 2º, Inciso 1º de la misma, y habiendo acreditado el peticionante su carácter de ciudadano argentino.

Por lo expuesto y de acuerdo con los informes de la Contaduria General de la Nación y del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase con el sueldo que goza, al Director de Taquigrafos del H. Senado de la Nación, D. Angel Menchaca, debiendo hacerse por Contaduría, el descuento del 10 % que establece el Art. 3º de la Ley 3744.

Art. 2º Mientras no se incluya en el Presupuesto, este gasto se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 2219.

Art. 3º Comuniquese, publiquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á Contaduria General, para su liquidación y archivo.

Repónganse los sellos.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Modificación de una pena impuesta por la Aduana del Rosario, por mala manifestación de mercaderias.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Visto que los Sres. Figari y Cª., apelan del fallo de la Aduana del Rosario, que declara caidos en comiso, tres cajones conteniendo alpargatas y boinas, manifestados como vino, llevados á aquel puerto por el vapor "Colón", de trasbordo del trasantlántico "Entre Rios", y teniendo en cuenta que si bien está comprobado de una manera que no deja lugar á duda, que se trata de una falsa manifestación, el hecho no puede considerarse comprendido entre los artículos 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana, que han servido de base al Señor Administrador para dictar la sentencia apelada, puesto que se constata la procedencia de la mercadería y constan los bultos en la guia oficial enviada por la Aduana remitente, caso previsto por el artículo 985 del Código citado,

SE RESUELVE:

Modifícase la pena de comisó, impuesta por el fallo de fojas apelado, por la multa igual al importe de los derechos correspondientes á la mercaderia mal manifestada.

Pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

JOSÉ Mª ROSA.

Derogación de un decreto sobre provisión de tirantillos de pino.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1899.

Resultando de lo expuesto por la Aduana de la Capital, al devolver el expediente por el que se le autorizaba á aceptar la propuesta verbal presentada por Don Victor Nicoletti, para la provisión de 3 000 tirantillos de pino de tea, destinados á formar las estivas de los cascos de liquidos de los depósitos fiscales, que no le es ya necesaria tal autorización por haber adquirido en plaza los susodichos tirantillos, atendiendo el gasto con la partida respectiva asignada á dicha repartición,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el referido decreto y pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Iniciación de un juicio contra los Sres. Castet y Cia.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Habiéndose desglosado por la Administración de Impuestos Internos, en virtud de lo dispuesto por este Ministerio, el expediente formado contra el deudor D Victorio Finochetto, por corresponder á la Justicia de Paz entender en el asunto, y siendo de la jurisdicción federal la causa que se sigue á los Señores Castet y Cia.,

SE RESUELVE:

Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, á los efectos de lo resuelto en 29 de Abril último, en cuanto se refiere á los deudores Sres. Castet y Cia.

Anótese previamente.

JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Mercado Ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Exp. S. 145—1899.

Visto este expediente, y de acuerdo con el precedente dictámen del Señor Procurador General de la Nación, é informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los Estatutos constitutivos de la Sociedad "Mercado Ciudad de Buenos Aires", corrientes de fs. 3 á 5, y autorizasele, en consecuencia, para funcionar con el carácter de anónima.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, dése al Registro Nacional, y permitase al interesado, previa reposición de fojas, tomar copia de las actuaciones producidas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Aprobación de una modificación en los Estatutos de la Sociedad "El Progreso".

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Exp. S. 154—1899.

Habiendo sido convocada y celebrada en forma legal la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima "El Progreso", de fecha 11 del mes corriente, que adoptó la reforma estatuaria cuya aprobación se solicita; y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la modificación indroducida en el Articulo 42 (cuarenta y dos) de los Estatutos que rigen á la Sociedad Anónima "El Progreso", quedando, en consecuencia, dicho articulo, redactado en los términos de que instruye la copia del acta de la asamblea respectiva, corriente á fojas 1 (una) y 2 (dos).

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Nacional, y permitase al interesado, previa reposición de fojas, tomar copia de lo actuado.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Indulto á varios penados

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Vistas las solicitudes interpuestas por los presos Luis Rodriguez y José Mendiondo, pidiendo conmutación de pena, de las que resulta que el primero, condenado en 1ª Instancia á dos años de prisión

por sustracción de mercaderías,—pena que el Superior elevó á 6 1/2 años de presidio, está recluido desde Octubre de 1894 y padece, según informa el médico de la Penitenciaría, de dolorosas enfermedades por las cuales sufrió ya una operación quirúrgica en la misma Cárcel; que José Mendiondo fué condenado por el delito de bigamia á cuatro años y medio de Penitenciaría, sin que de la causa resulte que sea un sujeto de malos antecedentes, habiendo cumplido al presente la mayor parte de su condena y mediando en su favor atendibles circunstancias singulares.

Y considerando que ambos presos han observado una conducta ejemplar en la prisión.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el inciso 6° del art. 86 de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Art. 1° Indúltase la pena impuesta á los presos Luis Rodríguez y José Mendiondo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA
O. MAGNASCO.

Indulto y conmutación de penas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.

Traidas al despacho las diversas solicitudes de indulto ó conmutación de pena interpuestas por varios presos, de cuyo exámen resulta:

1° Que Cárlos F. Pace, fué condenado á cinco años de trabajos forzados y $ 2.500 de multa por complicidad en una falsificación de billetes de banco, llevando á la fecha cinco años y medio de reclusión y encontrándose, según el informe del médico de la Penitenciaría, gravemente enfermo, con hemorragia pulmonar y perturbaciones cardiacas;

2° Que Ladislao Breski, fué condenado á dos años de prisión por tentativa de sustracción de objetos de escaso valor, faltándole cinco meses para el cumplimiento de su pena; fué estudiante de medicina, de buenos antecedentes;

3° Que Manuel Ferro, fué condenado á tres años de prisión por homicidio, habiendo sido provocado por su víctima con injurias ilícitas y graves; siendo de notar que hizo uso del arma en la riña, después de sentirse herido. Lleva cumplida la mayor parte de su pena y tiene sin su protección á su mujer y dos tiernos hijos, pobres;

4° Que Cárlos Birges Berglof, fué condenado á cuatro años y medio de presidio por homicidio. La víctima, que vivía en casa de Birges y á expensas de este, después de haber pretendido violentar á su mujer, lo amenazaba con divulgar el hecho en cartas en que le exigía dinero. Las declaraciones del reo, ha dicho la Exma. Cámara, no están desmentidas en sus detalles por ningún antecedente y antes bien, confirmadas por la exposición de los testigos;

5° Que Miguel J. Morel, condenado á sufrir tres años de prisión por homicidio, cometió el delito en estado de ebriedad, habiendo mediado provocaciones é injurias de palabra y de hecho por parte de su víctima, como lo declaran los testigos presenciales, compañeros de trabajo del muerto, y

CONSIDERANDO:

Que la conducta observada en la prisión por los citados presos, ha sido recomendable,

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el Inciso 6° del Art. 86 de la Constitución—

DECRETA:

Art. 1° Indúltase á Manuel Ferro, el tiempo que aún le falta para cumplir su condena.

Art. 2° Conmútase por la de destierro, la pena impuesta á los presos siguientes: Cárlos F. Pace, Ladislao Breski, Cárlos Birges Berglof y Miguel J. Morel; debiendo la Dirección de la Penitenciaria custodiar hasta poner fuera del país, previas las notificaciones del caso, á los tres primeros y la Jefatura de Policía de la Capital, al último.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Publicación de los antecedentes relacionados con la provisión de una cátedra de Latin en el Colegio N. de la Capital, (Sección Norte).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Habiendo aparecido en el diario "La Nación" de la Capital, una noticia en la que se denuncia que la Cátedra de Latín, vacante en el Colegio Nacional Norte, fué provista en forma irregular, violando el Decreto que estableció el concurso para esa clase de nombramientos y siendo conveniente poner al abrigo de toda sospecha los actos oficiales de este Ministerio,

SE RESUELVE:

Publicar las disposiciones pertinentes del Decreto de fecha 28 de Febrero próximo pasado, sobre concursos; el acta de la Comisión Examinadora en que se declara insuficientes á todos los opositores en el citado consurso de Latin y la nota—propuesta del Rectorado del Colegio, en cuya virtud fué nombrado para desempeñar esa Cátedra el profesor interino en ejercicio, D. Félix Iriart.

MAGNASCO.

—

ACTA DE LA COMISIÓN EXAMINADORA

A las cuatro de la tarde del jueves dieciseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Colegio Nacional, Sección Norte, los señores miembros de la Comisión examinadora del concurso para la provisión de la cátedra de Latin, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con las resoluciones ministeriales había llegado el momento de designar el secretario de la Comisión. De la votación resultó el Sr. Baldmar Dobranich, para desempeñar dicho puesto. Acto continuo se procedió á votar la "suficiencia de los aspirantes examinados", dando la votación el resultado siguiente: ninguno aprobado.

La votación fué unánime.

Firmados:— *Valentín Balbin.—B. F. Dobranich.—Enr. D. Sissón. —José Tarnassi—D. J. Capello.*

—

ANTECEDENTES RELATIVOS AL CONCURSO DE LA CÁTEDRA DE LATÍN, EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA SECCIÓN NORTE.

Parágrafo K, del artículo 3° del decreto de 28 de Febrero que establece el concurso, en virtud de cuyas disposiciones se proveyó directamente la cátedra.

Parágrafo K.—"Si uno ó más examinan-" dos obtuviesen el número *uno*, el tri-" bunal decidirá entre todos. Si la vota-" ción arrojase igual resultado, el Minis-" terio decidirá en su oportunidad. Si " nadie obtuviese dicho número ó fuesen " todos declarados insuficientes, el Poder " Ejecutivo hará libremente la designación. " Lo mismo se procederá cuando nadie ó " uno solo se hubiese presentado á la ins-" cripción ".

—

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Doctor Osvaldo Magnasco.

Confidencial.—En vista del resultado negativo que ha dado el concurso celebrado en este Colegio para proveer la cátedra de Latin, tengo el honor de dirigirme á V. E. para pedirle quiera nombrar profesor titular de esa materia al actual sustituto, Señor Félix Iriart, que la ha dictado durante siete meses con verdadera consagración y competencia.

El Señor Félix Iriart, además de los antecedentes citados, cursó diez años de latin en el Colegio "Saint Joseph" de Tivoli, en Bordeaux, obteniendo el primer premio en "Discurso Latin".

Más tarde obtuvo el diploma de Bachiller en Letras, en la Facultad de Bordeaux, el que he tenido á la vista, fechado en Paris á 15 de Octubre de 1865 y firmado por el Secretario de Estado del Departamento de Instrucción Pública, Señor V. Duruy, y el diploma de Bachiller en Derecho en la Facultad de Tolouse, fechado en la misma Capital citada á 25 de Setiembre de 1869 y firmado por el Secretario de Estado Señor Bourbeau.

Para optar el titulo de Licenciado en Derecho, presentó á la misma Facultad una tésis en Latin sobre "El Usufructo" y otra en Francés sobre "Sucesiones" que le valió el diploma otorgado en París á 11 de Noviembre de 1869, firmado por el mismo Ministro de Instrucción Pública, Señor Bourbeau.

Saluda á V. E. con su consideración más distinguida.

Pantaleón Molina.
Rector.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

Con fecha de hoy se ha concedido el *exéquátur* de estilo, á la patente que acredita á Don Domingo Macera, como Cónsul de la República del Paraguay en el Rosario, en reemplazo de Don Juan Cogorno que renunció, quedando el Sr. Macera sujeto á los cargos y á los deberes que le corresponden, dada su calidad de ciudadano argentino.

—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1899.

Con esta fecha se ha concedido el *exequátur* de estilo, á la patente que acredita á Don Emilio Canova, como Vice-Cónsul de Austria Hungria en el Rosario de Santa Fe.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Órden General N° 329

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

RENUNCIA DE UN OFICIAL SUPERIOR Y NOMBRAMIENTO DEL REEMPLAZANTE—PASE DE UN OFICIAL—SALVANDO UN ERROR.

Por superior decreto de 21 del corriente ha sido aceptada la renuncia interpuesta por el Señor Coronel Don Cárlos Sarmiento, de Jefe de la 2° División del Estado Mayor General del Ejército y se nombra en su reemplazo, al de igual clase D. Ricardo Day.

—

Por resolución superior de 24 del mismo, se ha dispuesto que el Teniente 2° de la Escuela Normal de Tiro, D. Félix Toledo, pase al Regimiento 3° de Infantería de Linea.

—

Por error en la Orden General de ayer, se hace figurar al Teniente 1°, Fitz Maurice, como Jorge, debiendo ser Lionel.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 25 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarin

Orden General—Nº 330.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1899.

Sin novedad.

Noviembre 26 de 1899.

S. p. m,—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General Nº 252.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente superior resolución:

Ministerio de Marina

Noviembre 14 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clase é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida al foguista del Apostadero de La Plata, Guillermo French, por el delito de deserción.

Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

FALLO:

Condenando al procesado cabo foguista Guillermo French, por haber cometido la falta de deserción simple, á la pena de seis meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 732, 556, 520, inciso IV del Código de Justicia Militar, y 29 y 30 del Reglamento de las faltas de disciplina; perdiendo el procesado todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo de la Armada.

Firmados:—*Martín Guerrico.—Tomás Alegre.—Eduardo J. Pozzo.—Enrique M. Quintana.—Cárlos Cárrega.—Alejandro Gazcón.—Daniel de Oliveira Cézar.*—Ante mi, firmado:—*Francisco V. Bosch,* Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General Nº—253

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, la siguiente resolución:

Ministerio de Marina

Noviembre 16 de 1899.

Visto el presente expediente y considerando que en el Reglamento de Uniformes del personal subalterno, no se establece de una manera categórica el vestuario de verano que deben usar los mayordomos y mozos de cámara de los Buques y Reparticiones de la Armada,

SE RESUELVE:

Que á los mayordomos y mozos de cámara, se les provea en lo sucesivo, en la estación de verano, dos pantalones blancos de brin en lugar del de paño que se les entrega actualmente, y dos fundas blancas para gorra, en vez de la funda negra.

Comuníquese á la Intendencia, de la Armada, dése en la Orden General y archívese.

M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Orden General—Nº 254

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Noviembre 20 de 1899.

Vistas las actuaciones del presente proceso y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Impóngase al marinero de 2ª clase, del "General Belgrano", Juan Godoy, acusado del delito de deserción, la pena establecida en el art. 732 del Código de Justicia Militar, recargándosele en el servicio por el término de un año, dándose por compurgada la pena de calabozo de que hace mención el citado artículo, con el tiempo de arresto que lleva sufrido.

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del Día—Nº 248

CUERPO DE MARINERÍA

Ascensos—Asciéndense á condestables de 2ª clase, los cabos de cañón de 1ª: Augusto Casaletti, Juan Bogado, Rosauro Pastoriza y Rodolfo López.

Pases—Del "Patagonia", pasan al "9 de Julio" y "Patria", respectivamente los cabos de cañón de 1ª clase, Ventura Esquivel y Francisco Salcedo

Bajas—Dase de baja el siguiente personal: Marineros torpedistas, Clodomiro Rodriguez y Antonio Herro, y cabo enfermero de 2ª, Julio Garbin, del "Patria".

De la Estación de Torpedos de La Plata el cabo enfermero de 1ª, Isidoro Pérez.

El marinero torpedista Segundo Lobos, del "Garibaldi".

DISPOSICIONES VARIAS

Se hace saber á los S. S. Jefes de Apostadero, de División, de Reparticiones y Comandantes de buques sueltos, que la distribución del "Memorandum sobre Artillería" del Capitán de Fragata D. Belisario P. Quiroga, para Sub-Oficiales, á que se refiere la Órden del Día Nº 246, se limita únicamente á los condestables artilleros con cargo.

Desde el 1º de Diciembre próximo, queda en vigencia la nueva planilla de dotación reglamentaria para el Depósito del Cuerpo de Marinería; que le será remitida oportunamente.

El acorazado "Independencia" queda autorizado para hacer revistar un condestable de 1ª clase, hasta nueva órden, en vez del de 2ª que le asigna la planilla de dotación.

Todo lo que se hace saber, de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1899.

Atilio S. Barilari
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á veinticinco días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos en billetes de varias emisiones recibidos por cange y renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	12.981	billetes	$ 406.790
" 6 " Setiembre " 1890	2.659	"	" 137.552
" 16 " Octubre " 1891	1.316	"	" 47.227
" 29 " " " 1891	40	"	" 8.000
" 8 de Enero de 1894 (c/s.)	24.579	"	" 37.933
" 8 " " " 1894 (s/s)	21.836	"	" 697.739
Em. Antg. aut'zada B. N'nal	22	"	" 220
	63.433	"	$ 1.335.461

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró—F. A. Benítez—Carlos M. Marenco,* Gerente.—*P. Heurtley,* Contador.—*Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

En Buenos Aires, á veinticinco días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco mil ciento veintiseis pesos en billetes de la emisión menor de cincuenta centavos.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	223	billetes	$ 111.50
" 21 " Agosto " 1890	10.010	"	" 5.005.00
" 29 " Setiembre " 1891	19	"	" 9.50
	10.252	"	$ 5.126.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró—F. A. Benítez.—Carlos M. Marenco,* Gerente.—*P. Heurtley,* Contador.—*Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial según ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44

Total recaudado en el día 25 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 200.591.09
Su equivalente en oro.....	88.260.08
Recaudado en oro sellado.....	150 —
Total á oro...........	88.410.08
Recaudado en curso legal....	69.20

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 6.168.118.37
Su equivalente en oro.......	2.711.277.72
Recaudado en oro sellado...	108.282.37
Total á oro...........	2.819.560.09
Recaudado en curso legal...	10.974.85

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 2.519.180.23
Su equivalente en oro......	1.108.544.97
Recaudado en oro sellado....	1.200.935.59
Total á oro..	2.309.480.56
Recaudado en curso legal.....	253.836.38

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro...........	$ 510.079.53

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal....	$ 242.861.53

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 46.191.320.84
Su equivalente en oro.....	20.658.914.49
Recaudado en oro sellado..	14.376.927.15
Total á oro...............	35.035.841.64
Recaudado en curso legal..	401.170.57

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 30.297.358.73
Su equivalente en oro.. ..	14.986.002.45
Recaudado en oro sellado..	11.760.560.16
Total á oro..................	26.746.562.61
Recaudado en curso legal..	1.388.912.38

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro.................. $ 8.289.279.03

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal... $ 987.741.81

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión en el primer trimestre del año próximo de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferretería, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería. librería, papelería, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios*. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras —Moreno 483.—*Luis Peluffo*.—Vice-Director General.

D-12.

Policia de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el dia Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*. Comisario de Ordenes.

1º-D.

Policia de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración de esta oficina, han resultado amortizados los siguientes títulos de las leyes:

30 de Junio de 1884

Serie A—Nos 33, 196, 515, 557, 620, 660, 913, 1059, 1075, 1211, 1259. 1287, 1314, 1414, 1426, 1484, 1676, 1718, 1755, 1814.

Serie B—Nos 136, 357, 383, 393.

" C— " 1, 141, 176, 318, 367, 419, 702, 753.

Atrazados

Serie A—Nos 1, 208, 582, 605, 755, 773, 791, 808, 824, 825, 864, 1060, 1085, 1088, 1214, 1350, 1582, 1710, 1834.

Serie B—Nos 196, 261, 307.

" C— " 110, 213, 229, 269, 298, 743, 744.

5 de Enero de 1894

Serie A—Nos 60, 61, 191, 235, 272, 407, 788, 827, 944, 1096, 1154, 1202, 1214, 1233, 1276, 1302, 1314, 1356, 1388, 1394, 1451, 1797, 1825, 1849, 1875, 1898, 1907, 1967, 2083, 2087, 2104, 2106, 2130, 2186, 2194, 2213, 2240, 2317, 2501, 2576, 2687, 2714, 2737, 2851, 2889, 2948, 2959, 3050, 3051, 3090, 3123, 3207, 3209, 3210, 3268, 3269, 3275, 3318, 3425, 3545, 3547, 3582, 3698, 3730, 3752, 3953, 3955, 3959, 3965, 4050, 4065, 4066, 4121, 4190, 4196, 4232, 4312, 4570, 4667, 4745, 4779, 5004, 5069, 5170, 5179, 5197, 5198, 5315, 5448, 5609, 5620, 5623, 5662, 5869, 5893, 6021, 6232, 6313, 6434, 6457, 6462, 6467, 6472, 6482, 6494, 6601, 6629, 6670, 6702, 6957, 6994, 7010, 7013, 7058, 7090, 7123, 7129, 7156, 7157, 7160, 7167, 7213, 7226, 7273, 7391, 7348, 7388, 7896, 7924.

Serie B—Nos 93, 95 180, 203, 235, 275, 284, 408, 502, 601, 653, 721, 731, 746, 801, 848, 877, 941, 959, 1020, 1071, 1084, 1097, 1100, 1116, 1161, 1243, 1296, 1316, 1324, 1338, 1357, 1368, 1452, 1483, 1509, 1525, 1630, 1679, 1775, 1826, 1876, 1902, 1903, 1963, 1999, 2048, 2162, 2206, 2294, 2300, 2310, 2319, 2369, 2389, 2390, 2391, 2409, 2433, 2542, 2752, 2753, 2768, 2780, 2825, 2972, 3020, 3108, 3139, 3245, 3280, 3309, 3328, 3380, 3392, 3402, 3445, 3532, 3534, 3597, 3622, 3624, 3630, 3669, 3675, 3798, 3816, 3830, 3837, 3902, 3997.

Serie C—Nos 61, 123, 156, 223, 399, 549, 785, 798, 848, 897, 901, 1044. 1083, 1237, 1248, 1263, 1382, 1422, 1508. 1542, 1583, 1599, 1610, 1652, 1720, 1775, 1833, 1951, 2009, 2291, 2396, 2322, 2326, 2402, 2464, 2519, 2584, 2590, 2593, 2613, 2707, 2774, 2819, 2981, 2987, 3008, 3066, 3072, 3142, 3145, 3157, 3187, 3211, 3224, 3260, 3303, 3330, 3383, 3537, 3538, 3637, 3692, 3837, 3886, 3892, 3951, 3986, 4077, 4124, 4139, 4186, 4210, 4357, 4538, 4549, 4579, 4601, 4672, 4709, 4778, 4782, 4791, 4813, 4859, 4863, 4934, 4984, 5039, 5183, 5201, 5232, 5239, 5240, 5274, 5317, 5322, 5336, 5401, 5420, 5630, 5635, 5638, 5649, 5682, 5702, 5802, 5804, 5821, 5947.

Serie D—Nos 21, 165, 188, 213, 320, 364, 452, 477, 526, 537, 557, 701, 707, 741, 771, 792, 914, 1073, 1095, 1150, 1178.

Atrazados.

Serie A—Nos. 27, 135, 215, 253, 357, 369, 370, 379, 424, 590, 619, 726, 729, 750, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 997, 1017, 1074, 1077, 1195, 1384, 1561, 1642, 1679. 1728, 1828, 1960, 2084, 2091, 2273, 2322, 2332, 2438, 2441, 2442, 2443, 2465, 2637, 2639, 2756, 2809, 2854, 2893, 2895, 3076, 3080, 3289, 3316, 3332, 3551, 3607, 3610, 3711, 3750, 3843, 3849, 3865, 3866, 3932, 3937, 4442, 4510, 4578, 4681, 4723, 4793, 5019, 5415, 5529, 5998, 6014, 6045, 7031.

Serie B—Nos. 14, 65, 115, 164, 177, 194, 207, 223, 276, 375, 435, 459, 618, 738, 794, 1151, 1192, 1213, 1215, 1299, 1593, 1631, 1759. 1793, 2026, 2049, 2190, 2212, 2278, 2292, 2304, 2349, 2365, 2722, 2761, 2842, 3006, 3104, 3230.

Serie C—Nos 236, 357, 361, 395, 472, 540, 584, 784, 851, 959, 1057, 1169, 1208, 1253, 1352, 1455, 1485, 1790, 2105, 2147, 2392, 2467, 2554, 2615, 2837, 4031, 4037, 4080, 4116, 4144, 4208, 4366, 4466, 4733, 4858, 4954, 4970, 5047, 5066, 5463, 5465, 5905.

Serie D—Nos 295, 541, 1175, 1187, 1193.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la Tesorería de esta Oficina, del 1° al 10, del mes próximo.—*El Secretario.* 10-D.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al Sr. D. Julio V. Díaz, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General la suma de $ 948.29 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N-30.

Ministerio de J. é I. Pública

Casa de Corrección de Menores Varones

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en once planillas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliego de condiciones recurrir á la Dirección de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.—*Pedro Bertrana*, Director. D-18.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900.

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los días de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquín Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y emplaza á los prófugos *José Padin* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario. D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal N° 1° de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba N° 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los días hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.* D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del empréstito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1° de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte días después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaría de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los días hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario. D.-1°

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar N° 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias*, Teniente 1° Secretario. D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al marinero Demetrio Acosta, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en un sumario quese instruye.

Capital,—Noviembre 25 de 1899.—*José D. Echevarrieta*, Secretario. N.-29.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata, Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, al marinero Peralta Rosas, á fin de que se presente á este Juzgado Oficial Calle Charcas N° 441, á prestar declaración.—Capital Federal, Noviembre 24 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario. 28 N.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1°-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1° de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de la Dirección, Calle Bolivar N° 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1°

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Cobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, basta el 13 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899. D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el dia 7 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.

D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el dia 1º de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1º

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los dias hábiles. —Las propuestas se presentarán el dia 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario.

D.-14

Dirección General de Vias de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el pais, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 1150—República Argentina—Puerto de la Plata—Señal horaria—La Dirección del Observatorio astronómico de "La Plata", informa que desde el dia 7 de Noviembre del corriente año, ha vuelto á funcionar la bola horaria instalada en el Puerto de "La Plata", y cuyo servicio habia sido transitoriamente interrumpido, á causa de reparaciones.

Se ha resuelto también suspender el funcionamiento de dicha bola en los días de tormenta, asi como en los de fuerte viento.

Véanse carta inglesa Nº 2544 y South America Pilot, part. 1, 1893, pág. 254, suplemento 1896, aviso Nº 3 de 1897 de esta Sección.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 1151—Perú—Faro en el Puerto de Mollendo—El Gobierno del Perú, comunica lo siguiente:

Desde el 6 de Enero del corriente año, se ha librado al servicio de la navegación, un nuevo faro establecido en el Puerto de "Mollendo", y cuya situación aproximada es: Lat. 17º 01' S. Long. 72º 2' 53" O. de Greenwich.

El aparato de iluminación está colocado sobre una columna cilindrica metálica pintada de blanco, instalada en un promontorio situado al Sur del desembarcadero. La altura del faro, desde el pie de la base á la cúspide, es de 7 metros 80.

La altura del plan focal se encuentra á 26 m. 45, sobre el nivel de las altas mareas.

El faro es dióptrico de 5º órden, luz blanca fija. La luz es visible á 14 millas y el sector iluminado es de 143º, que abarca un arco de horizonte comprendido entre la punta de "Islay" y la punta de "Mejia".

Véanse carta inglesa Nº 1283 y South America Pilot, part. II, 1895, pág 474, aviso Nº 463 de 1899 de esta Sección.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja Nº 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahía Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat. 39º 0' S. Long. 61º 52' O.

La nota en la carta Nº 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. Nº 484—Londres 1899).

Nº 842—República Oriental del Uruguay—Río de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74º O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste de la isla San Gabriel Oeste al N. 9º O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa Nº 2004: lat: 34º 28' 50" S. long: 57º 54' 10" O.

Variación en 1899, 8º E.

Véanse cartas inglesas Nºs 1751, 2004 y South America Pilot part. l, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. nº 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

Nº 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1º de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54º 52' 20" S. Long: 70º 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la mediania de la canal

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la mediania del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. 1, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y *las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".*—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla habia 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las

islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahia Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y a corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la línea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza gran. de, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobremedios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al dia siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahia Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al dia siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" o á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. 1, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Calela de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61º E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la

misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12º E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48º 23' 40" N, long. 4º 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17º 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa Nº 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. nº 125,--Paris 1899.

Nº 749—Francia—Proximidades de Malène—Erección de una valiza hidrográfico en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18º 23' 12" N. Long. 4º 54' 59" O.

Véanse carta inglesa Nº 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. Nº 125, Paris 1899)

Luis A. Imperiale

Nº 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7º E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18º 39' 39" N., long. 2º 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34º O. del primero.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7º 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48º 37' 38" de lat. Norte y 2º 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36º E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. nº 121,—Paris 1899.)

Nº 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84º E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48º 38' 35", long. 2º 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa Nº 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899),

Nº 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navio, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes habia 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del rio que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa nº 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.